

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.740/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 14 obra Nota Nº 550/12 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales – Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita la contratación de la Lic. Marcela PATZI bajo la modalidad de Locación de Servicios en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I – Psicoanálisis correspondiente al 2º cuatrimestre del 1º año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Teraupéutico;

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar dicha erogación, manifestando que el mismo debe ser afectado a la F.F. 1.1 – Programa 78 – Actividad I – Inciso 3);

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Marcela PATZI (C.U.I.T. Nº 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I – Psicoanálisis correspondiente al 2º cuatrimestre del 1º año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Teraupéutico -

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Marcela PATZI deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 1 – INCISO 3).-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

477



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG